

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DIARIO

PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 48 MESES DE EDAD

El artículo treinta y tres (33) del Acuerdo Gubernativo ciento uno guion dos mil quince (101-2015) de la Presidencia de la República, denominado “Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República” establece las funciones del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario –DRCCID- que literalmente indica... “El Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario es el responsable de ejecutar las acciones de autorización, inscripción, regulación y control del funcionamiento de los Centros de Cuidado Infantil Diario, en los niveles público y privado que funcionen en el territorio nacional. Así como imponer sanciones al incumplimiento a las regulaciones establecidas para su funcionamiento”.

Derivado de la normativa legal vigente, se emite el siguiente procedimiento para el ingreso de un expediente a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para la creación y autorización de un Centro de Cuidado Infantil Diario –CCID- tanto público como privado, para lo cual deberá ingresar a la plataforma de Secretaría de Bienestar Social y completar el formulario para el trámite y subir los requisitos en PDF o escaneados:

A la carta de solicitud con los datos del Centro de Cuidado Infantil Diario que solicita se autorice y en la que haga constar lo siguiente **El compareciente declara que la información consignada y adjunta es correcta y ajustada a las disposiciones legales la que ratifica y acepta.** Debe adjuntar:

1. Introducción: Consiste en la presentación del proyecto y logotipo
2. Justificación: Especificar la razón por la cual se desea crear el CCID, también deberá especificar cualquier otro servicio adicional a los que normalmente ofrecen estos Centros. De incluir en sus servicios la atención de niñas y niños con discapacidad, describirlo detalladamente.
3. Visión y Misión del Centro de Cuidado Infantil Diario
4. Propietario o Representante Legal
 - 4.1 En caso de Empresa Individual, presentar:
 - 4.1.1 Fotocopia de Documento Personal de Identificación del propietario
 - 4.1.2 Fotocopia de la Patente de Comercio de empresa mercantil
 - 4.1.3 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.1.4 Antecedentes Penales, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.1.5 Antecedentes Policiacos, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.1.6 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.1.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.2 En caso de ser una Sociedad Mercantil, Asociación, Fundación y/u Organización no Gubernamental:
 - 4.2.1 Fotocopia del primer testimonio de la escritura de constitución de la misma debidamente razonada por el registro correspondiente
 - 4.2.2 Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente razonada por el registro correspondiente
 - 4.2.3 Fotocopia del documento personal de identificación del representante legal
 - 4.2.4 Fotocopia de la de la Patente de Comercio de Sociedad
 - 4.2.5 Fotocopia de Patente de Empresa Mercantil
 - 4.2.6 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.2.7 Antecedentes Penales, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.2.8 Antecedentes Policiacos, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.2.9 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.2.10 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.3 En caso de entidad gubernamental
 - 4.3.1 Fotocopia del punto de acta de creación del CCID
 - 4.3.2 Fotocopia del nombramiento de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.3 Fotocopia del documento personal de identificación de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.4 Antecedentes penales, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.3.5 Antecedentes policiacos, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - 4.3.6 Tarjeta de salud

4.3.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.

5. Planos detallado del inmueble: Descripción gráfica del lugar por área, señalando la iluminación, ventilación, áreas de funcionamiento con medidas en metros cuadrados. Así mismo indicar en el croquis las áreas donde se instalarán los extintores de 5 libras (mínimo se debe contar con un extintor por cada nivel).
6. Descripción de la infraestructura: En forma narrativa (adjuntando croquis del lugar con medidas en m² por área) describir todas las áreas o ambientes que funcionarán y el tipo de material de construcción del inmueble, elaborado por profesional de arquitectura o ingeniería firmado y con número de colegiado. De incluir la atención de niños y niñas con discapacidad dentro de sus servicios, contar con los espacios adecuados con accesibilidad para sillas de ruedas, baños amplios y rampas de acceso.
7. Descripción del Mobiliario y Equipo: Listar según las cantidades, por sección o áreas de atención, el mobiliario y equipo, especificando el tipo de material de fabricación del mismo y el equipo a utilizar, así como el material didáctico.
8. Formato de Ficha de Inscripción: Adjuntar formato de ficha de inscripción que se utilizará en el –CCID-. Esta deberá incluir los datos generales y personales de la población que atienden.
9. Sello del CCID: Impreso en una hoja, debe incluir: nombre del CCID, dirección y número telefónico.
10. Horario general de actividades diarias: Según las edades que atienden y no exceder de la jornada diurna (comprendida de 6:00 a 18:00 horas) de lunes a viernes, incluyendo horarios de cada actividad.
11. Especificación de actividades: Elaborar un plan anual, mensual, y diario de atención a niños y niñas a atender en el –CCID-. Si el –CCID- prestará los servicios a niños y niñas con discapacidad, debe de incluir actividades en donde estos últimos participen con el resto de población.
12. *Reglamento Interno de Trabajo: debe establecer las normas a las que obligadamente debe someterse el patrono y sus trabajadores, con motivo de la prestación de los servicios o trabajo a realizar. Este requisito es obligatorio cuando en el –CCID- se ocupen permanentemente a diez o más trabajadores. Su contenido debe basarse a lo que establece el artículo sesenta (60) del Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República.
13. Listado firmado y sellado del personal que prestará sus servicios en el –CCID- con nombre, profesión, cargo y firma: adjuntando Currículum Vitae completos (fotocopia de DPI, Título o constancias que acrediten la profesión o capacitaciones recibidas), fotocopias de los Contratos Individuales de Trabajo de cada uno y la constancia de haber entregado los mismos en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según lo establece el Acuerdo Ministerial 324-2019 del Ministerio de Trabajo, antecedentes penales y policíacos originales, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo, tarjetas de salud, Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público, vigentes al momento de la presentación del expediente respectivo.
 - a) Director(a): Título de su profesión (Maestro o profesional del área educativa), capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - b) Maestras(os): Cédula Docente, Título y Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - c) Niñeras(os): Constancia de Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - d) Otros(as): Las demás personas que laboran dentro del –CCID-, deberán presentar documentos con los que acrediten su oficio (pilotos, agentes de seguridad, cocineras, etc.), capacitación en Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.

En caso de ser extranjeros(as), deben adjuntar:

- a) Fotocopia de pasaporte;
- b) Carta de la Embajada de su país de origen en donde certifiquen que no tienen antecedentes penales o policíacos;
- c) Permiso para laborar en Guatemala extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

14. ****Contrato de Adhesión por Servicios de Cuidado Infantil Diario:** se recomienda modelo proporcionado por DIACO, adecuarlo para la atención de nivel inicial el que autoriza Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, al realizar el trámite de autorización en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO- debe entregar un ejemplar impreso debidamente autorizado para adjuntar al expediente de autorización.
15. **Médico responsable del –CCID-** (con dirección registrada dentro del área donde esté ubicado el centro) o Seguro Médico: Constancia original de Colegiado Activo, Fotocopia de las dos caras del título del Médico y carta donde ofrece sus servicios el médico responsable de la atención médica del –CCID- señalando dirección de su clínica y número de teléfono, si es Seguro Médico, la copia del Contrato de la Aseguradora debidamente sellado y firmado.
16. Entregar fotocopia o contraseña de que está en trámite de Licencia Sanitaria tramitarla en Departamento de Registro, Acreditación, Control de Establecimientos de Salud (DRACES) ubicado en Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Ciudad de Guatemala, teléfono 229964293, 24755396, correo electrónico autorizaciondraces@mspas.gob.gt; www.mspas.gob.gt
17. ****Plan Escolar de Respuesta** aprobado por MINEDUC o Plan de Contingencia por CONRED, entregar constancia de aprobación al realizar el trámite.
18. Fotografías del CCID.
19. Autorización de Asociación de Vecinos si se encuentra en un Condominio: para instalar el CCID dentro del perímetro del mismo.
20. Plan de prevención y mitigación COVID-19

OBSERVACIONES:

*En el caso que este en trámite puede presentar contraseña o copia de recibido en la entidad respectiva y presentar carta en donde indica que ya inicio trámite y que al concluirlo presentara fotocopia del documento respectivo.

**Puede solicitar a la jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario que le envíe por correo electrónico modelo proporcionado por la entidad respectiva

Para consultas pueden comunicar con la Jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario, teléfono: 24143535, extensión 3580, correo electrónico mayra.mendez@sbs.gob.gt;

UNICAMENTE SE DARA TRÁMITE SI CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS